

Junta de Plan de S. del Puyo 1830.

Señores Doctores.
Rectores.
Procuradores.
Alcaldes.
Samp.

En Salamb. ^{ca} Dho día congregados los Señores Doctores.
del mayern, el Sr. D. N. hizo presente que el Sr. D. G. M.
Miranda, le habia manifestado no queria tener
el acto pro-munere ~~Catedra~~, por caer no le
comprendera el articulo del Plan, por que dice
que sirva para garrar publicacion, y que la
Catedra no deca otras cosas, y se
Junta entera acordó. Que el Sr. D. N. pasase un
oficio al Sr. D. G. M. Miranda, haciendole
presente que esta en el mismo caso que los demas
Señores Cated. de Instituc. Filosoficas que lo tienen,
y que si no temen se vea precisado a tomar
esta determinacion. Con lo que se concluyó
esta Junta que firmaron los Sr. D. N. y Sr. D. G. M.
el Prior, en fee dello =

J. Garcia
B. C.

D. Sampel
B. C.

N. Villa
Prior



[Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through or a list of names.]

Carta de Don N. S. Millares y S. S. S.

De V. M. por parte de V. M. a V. M.
V. M. mandada, facienda de pueros que
esta en el caso de la forma de este

Manada

